

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 04 de abril de 2019

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 04 de abril de 2019

Me permito informarles que el siguiente asunto fue tratado por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 04 de abril de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 08 de 2019**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe del estado de la comisión de estudios de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora de planta del Departamento de Física, presentado por el profesor **Helberth Augusto Choachi González**, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales en el marco del Acuerdo No. 017 de 2012 del Consejo Superior. (201903500011013)

1.1. El Consejo Superior se dio por informado del estado de la comisión de estudio de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora de planta del Departamento de Física, y solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora del contrato de comisión se proceda conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo comprendido en el Acuerdo No. 017 de 2012 del Consejo Superior, en el marco del debido proceso.

1.2 El Consejo Superior solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora de la comisión de estudios de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora de planta del Departamento de Física, para que informe al cuerpo colegiado una vez se surtan los trámites correspondientes.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Julia Margarita Barco Rodríguez**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

2.1 El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Julia Margarita Barco Rodríguez**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, a partir del 19 de julio de 2019, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior. (201903300016083).

3. Conforme a la decisión del cuerpo colegiado consignada en Acta 06 del 05 de marzo de 2019, el Consejo Superior realiza las siguientes precisiones, respecto al tema "*Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional*":

a. La actividad del debate nace como iniciativa de la doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, y no como una actividad que se desarrollará en el marco de las sesiones del Consejo Superior.

b. Para llevar a cabo la actividad, la Viceministra establece la participación de máximo de 40 asistentes entre los cuales se deberá contar con la participación de: *Los integrantes del Consejo*

Superior, los integrantes del Consejo Académico, la Coordinadora de la Escuela Maternal, representación estudiantil de los consejos de departamento y de facultad de la Universidad Pedagógica Nacional.

- c. Los representantes estudiantiles principal y suplente ante el Consejo Superior, serán los encargados de convocar a las representaciones estudiantiles, teniendo en consideración el cupo dispuesto para la actividad.
- d. El tiempo de duración de la actividad se estableció por un lapso de tres (3) horas.
- e. La fecha de la actividad será la indicada por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.
- f. El documento soporte del debate, serán los documentos oficiales del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, aprobados en primer debate por las comisiones económicas conjuntas del Congreso; el cual será proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional y enviado previamente con la fecha y la metodología de la actividad.
- g. Se realizará el control del ingreso al lugar dispuesto para la actividad, los asistentes deben acreditar su condición en calidad de miembro de la Universidad Pedagógica Nacional.
- h. La actividad se desarrollará en el marco del respeto y contextualización del documento del Plan de Desarrollo Nacional, como ejercicio de construcción, debate y socialización.
- i. El Consejo Superior invita al Rector a contribuir y facilitar el desarrollo de la actividad, como aporte significativo que permita el empoderamiento de la Universidad Pedagógica Nacional.

4. Los demás puntos de la agenda serán considerados en una próxima sesión.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior
Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1º)

Miguel Ariza B. – SGR